

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

72**POZUELO DE ALARCÓN****URBANISMO**

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 88 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, y 108.1 del Reglamento de Gestión Urbanística, se pone en general conocimiento que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 9 de noviembre de 2011, se ha aprobado inicialmente el proyecto de reparcelación del APR 3.4-09 “Costanilla del Olivar”, del Plan General de Ordenación Urbana, promovido por “Torrecerredo Promociones, Sociedad Limitada”.

Igualmente, se ha acordado someter el expediente al preceptivo trámite de información pública durante el plazo de veinte días con el fin de que pueda ser examinado y presentadas las alegaciones procedentes, en su caso.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos legales oportunos, comunicando que queda a disposición del público dicho expediente, que podrá ser consultado en la Oficina de Planeamiento y Gestión Urbanística municipal, de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, a partir del día siguiente al de publicación del presente anuncio.

Pozuelo de Alarcón, a 13 de diciembre de 2011.—El primer teniente de alcalde del Área de Gobierno y Gestión de Presidencia, Urbanismo, Vivienda, Patrimonio, Medio Ambiente, Seguridad, Movilidad, Transportes, Deportes y Fiestas, Diego Lozano Pérez.

(02/11.002/11)